

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto derecha, que ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y que forma parte de la casa señalada con el número 6 de la calle Barrencalle Barrena, de Bilbao.

Tipo de subasta: 11.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—14.763.

BLANES

Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo, número 261/1994-B, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Dolors Soler, contra don Jesús Izquierdo Lite y doña Telesfora Romero Sandia, sobre reclamación de cantidad de 615.842 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta del bien embargado en su día a los referidos demandados, por término de veinte días y primera vez, para el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera salvo en el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo, para el día 14 de julio de 1998, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es de 5.200.000 pesetas y el bien objeto de subasta es:

Urbana. Finca especial número 6. Vivienda puerta primera, situada en la planta primera del edificio número 8 de la calle D'Ardales, el cual tiene una superficie útil de 76 metros 73 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, entrando a la vivienda, en parte con el rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y en parte, con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, mismo frente, en parte con la caja de la escalera y, en parte, con el rellano de la misma; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre espacio que separa del edificio número 15 de la calle Ter, y por el fondo, con vuelo sobre la calle D'Ardales.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.239, libro 402 de Blanes, folio 42, finca 20.466.

Y para que sirva de notificación, de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 1 de marzo de 1998.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—14.524.

CABRA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1994, promovido por la Procuradora doña Inmaculada Blanco Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Polo Ramírez y doña Josefa Torres Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.760.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.760.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en planta primera del edificio número 4 de la calle Palomas, de la ciudad de Cabra, que ocupa una superficie construida de 132,41 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza lavadero, sala, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor.

Linda: Derecha, entrando, con casa del Ministerio de Cultura; izquierda y fondo, con casa de doña Natalia Campos y con patio de luz. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la terraza superior del edificio, que es el situado en el primer lugar conforme se entra a dicha terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, en el libro 553 de Cabra, tomo 806, folio 123, finca registral número 21.235-N, inscripción cuarta.

Dicha finca sale a licitación por el precio de 8.760.000 pesetas.

Dado en Cabra a 4 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—14.667.

CALDAS DE REIS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1996, se sigue procedimiento de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Gardenia Montenegro Faro, contra doña Julia Cousido Souto, con documento nacional de identidad número 35.423.886, domiciliada en lugar de Curro, número 96 (Barro), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Román López, número 5, de Caldas de Reis, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de Villargarcía de Arosa, Pontevedra), cuenta de consignaciones número 3560-0000-17-99-96.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.